



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN (ECYL)

EXTRACTO de la Resolución de 14 de julio de 2020, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el F.S.E., destinadas a la contratación temporal de personas desempleadas y de personas beneficiarias de renta garantizada de ciudadanía, por entidades sin ánimo de lucro, empresas de inserción y participadas.

BDNS (Identif.): 516202

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/516202>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Las entidades y empresas que se indican a continuación y no pertenezcan al sector público:

- a) Entidades sin ánimo de lucro pertenecientes a la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis.
- b) Empresas de inserción y aquellas otras participadas, en el 100% de su capital social, por entidades sin ánimo de lucro pertenecientes a la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis.

Segundo.– Objeto.

Fomentar, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, la contratación temporal de beneficiarios de Renta Garantizada de Ciudadanía y de personas desempleadas, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Tercero.– Bases Reguladoras.

Orden EYE/536/2017, de 22 de junio (B.O.C. y L. n.º 124 de 30 de junio de 2017), modificada por ORDEN EMP/229/2019, de 8 de marzo (B.O.C. y L. n.º 54 de 19 de marzo de 2019), y por Orden EEI/530/2020, de 17 de junio (B.O.C. y L. n.º 126, de 24 de junio de 2020), por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones,



cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a la contratación temporal de personas desempleadas y de personas beneficiarias de renta garantizada de ciudadanía, por entidades sin ánimo de lucro, empresas de inserción y participadas, para la realización de obras y servicios de interés general y social, en la Comunidad de Castilla y León.

Cuarto.– Cuantía.

Por cada contrato a jornada completa, de duración igual o superior a 6 meses, 10.000 €, con independencia del salario que legal o convencionalmente le corresponda percibir al trabajador.

Quinto.– Plazo de presentación.

Quince días hábiles computados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de este extracto.

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), 14 de julio de 2020.

*La Presidenta del Servicio Público
de Empleo de Castilla y León,*
Fdo.: ANA CARLOTA AMIGO PIQUERO